



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2025-MDY

Yura, 31 de marzo del 2025.

#### POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025, ha acordado:

**VISTOS:** El Informe N° 0207-2025-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 00256-2025-MDY-GM-OFGSG, de la Oficina General de Secretaría General, Informe N° 00241-2025-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00202-2025-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00220-2025-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la citada Ley Orgánica, en su artículo 20° establece entre las atribuciones del Alcalde numeral 11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, mediante Informe N° 0207-2025-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, presenta la MEMORIA ANUAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Yura, a fin de que sea aprobado, dentro del primer trimestre del presente año.

Que, mediante Proveído N° 00256-2025-MDY-GM-OFGSG, de la Oficina General de Secretaría General, remite el expediente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la subsanación de las observaciones realizadas por parte de los Regidores en Sesión de Concejo.

Que, según Informe N° 00241-2025-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica lo siguiente:

*"(...) la Oficina General de Planificación y Presupuesto presenta la MEMORIA ANUAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA la cual incluye el levantamiento de las observaciones correspondientes, misma que se encuentra sustentada en los informes (...)."*

Que, mediante Informe N° 00202-2025-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye indicando que es de opinión favorable para la aprobación de la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Proveído N° 00220-2025-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el Informe N° 00202-2025-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración el levantamiento de las observaciones de la memoria anual 2024.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Mayoría en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de marzo del 2025.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024** y la información adjunta, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, en virtud a los considerandos antes expuestos.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO** a Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la notificación de la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a las Gerencias y Oficinas Generales quienes harán de conocimiento a las Sub Gerencias y Oficinas a su cargo, bajo responsabilidad. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abg. Felipe G. Lazarte Enriquez  
(e) Jefe Oficina General de Secretarías Generales

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Mirtha Mavel Rueda Casillas  
ALCALDESA

